



Escuela de Doctorado Universidad Zaragoza

Resolución de 12 de septiembre de 2022, del Director de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca el Premio Academia General Militar a la Mejor Tesis Doctoral en cuanto a su interés para la defensa del Curso 2021/2022

La Academia General Militar concede anualmente el premio a la mejor tesis doctoral en cuanto a su interés para la Defensa a través de la Cátedra «Miguel de Cervantes de las Armas y de las Letras», siendo la Universidad de Zaragoza, la encargada de tramitar las solicitudes. Se trata de un premio de carácter honorífico, careciendo, por tanto, de valor académico.

Fundamentos de derecho

Visto el Acuerdo de 29 de junio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el procedimiento para la tramitación del Premio Academia General Militar para tesis doctorales [BOUZ 08-2022].

RESUELVO

Primero. Proceder a iniciar el procedimiento de la convocatoria pública de **Premio Academia General Militar a la Mejor Tesis Doctoral en cuanto a su interés para la defensa del Curso 2021/2022**, que se registrará por los criterios previstos en las bases que figuran en el **ANEXO** de la presente convocatoria.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza [[e-TOUZ](#)] y en la página [web](#) de la Escuela de Doctorado: <https://escueladoctorado.unizar.es/premios-egresados>.

Tercero. La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco., en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, a tenor de lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a fecha de la firma.

Fdo.: Fernando Sanz Gracia

El Director de la Escuela de Doctorado

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f79a983cdf25cd78959f030f77df76a>



CSV: f79a983cdf25cd78959f030f77df76a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	12/09/2022 22:10:00	



Escuela de Doctorado Universidad Zaragoza

ANEXO

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PREMIO ACADEMIA GENERAL MILITAR A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN CUANTO A SU INTERÉS PARA LA DEFENSA DEL CURSO 2021/2022. ESCUELA DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

BASE 1 CONDICIONES DE LOS CANDIDATOS

- Haber **defendido la tesis** doctoral en la Universidad de Zaragoza en el **curso 2021/2022** (del 15 de septiembre de 2021 al 14 de septiembre de 2022).
- La tesis ha de tener una **temática** que esté **relacionada con el Ejército o las Fuerzas Armadas** en general.
- La tesis ha de haber recibido la **mención *cum laude*** a la calificación.

El incumplimiento de estas condiciones será causa de exclusión del procedimiento de concesión.

BASE 2 DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- **Impreso de solicitud de premio** normalizado, que figura con la convocatoria. Dirigido al Director de la Escuela de Doctorado, con el V.º B.º del director o directora de la tesis. Debe incluir el permiso expreso de permitir el acceso a la Comisión de valoración de la Cátedra Cervantes a la tesis, en caso de que no esté disponible en el repositorio en abierto.
- Un archivo comprimido (se admite únicamente .zip) con el resto de la **documentación**:
 - Justificación de la adecuación a la convocatoria de la temática de la tesis.
 - Currículum Vitae.
 - Justificantes de los méritos.

BASE 3 LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

El impreso de solicitud del premio, acompañado de la documentación descrita en la base anterior, se presentará del **15 de septiembre al 14 de octubre de 2022**, en el REGISTRO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA [regtel.unizar.es] (mediante certificado electrónico, DNI electrónico, clave concertada o NIP y contraseña administrativa)). Las instrucciones para presentar documentación por Registro Electrónico pueden encontrarse en: https://regtel.unizar.es/pasos_regtel.pdf

Excepcionalmente, y sólo si el candidato ya no es miembro de la comunidad de la Universidad de Zaragoza, en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

unizar.es

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f79a983cdf25cd78959f030f77df76a>



CSV: f79a983cdf25cd78959f030f77df76a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	12/09/2022 22:10:00	



Escuela de Doctorado Universidad Zaragoza

BASE 4 TRAMITACIÓN

- a) La Comisión de Doctorado comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria y que su documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma para, en caso contrario, requerir al interesado con el fin de que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Asimismo, podrá requerir de los interesados la información o, en su caso, la documentación complementaria que estime necesaria.

El **listado provisional de solicitudes admitidas y no admitidas con las causas de la exclusión** se expondrá el **27 de octubre de 2022** en **Tablón Oficial** de anuncios de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ).

El **plazo para subsanar** los defectos señalados es hasta el **6 de noviembre de 2022**.

El **listado definitivo** de solicitudes admitidas y no admitidas con las causas de la exclusión se expondrá el **1 de diciembre de 2022** en **Tablón Oficial** de anuncios de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ).

La **inadmisión** podrá ser recurrida ante la Comisión de Doctorado hasta el **16 de diciembre de 2022**, incluido, a través de [Registro electrónico](#) (solicitud genérica).

- b) El **22 de diciembre de 2022**, la Comisión de Doctorado pondrá a disposición de la Cátedra «Miguel de Cervantes de las Armas y de las Letras» de la Academia General Militar las tesis, *curricula vitae* y justificación de las solicitudes admitidas a trámite y le solicitará informe preceptivo.

BASE 5 PROPUESTA DE CONCESIÓN

- a) La **Cátedra «Miguel de Cervantes de las Armas y de las Letras»** se compromete a no divulgar total o parcialmente contenidos de aquellas tesis que no estén publicadas en abierto. Emitirá **informe preceptivo** y lo remitirá a la Comisión de Doctorado antes del **17 de febrero de 2023**. El informe será el acta de la reunión mantenida para la valoración de las candidaturas. La propuesta de concesión será motivada y constará si lo hace por unanimidad o por mayoría.
- b) La Comisión de Doctorado, una vez valorado el informe de la Cátedra «Miguel de Cervantes de las Armas y de las Letras» y antes de elevarla al Consejo de Gobierno, hará pública una **propuesta de concesión** el **23 de febrero de 2023** a través del **Tablón Oficial** electrónico de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ], al objeto de que los interesados puedan presentar las **alegaciones** que estimen pertinentes en el plazo fijado hasta el **10 de marzo de 2022**.
- c) Transcurrido el plazo de alegaciones descrito en la base anterior y a la vista de la documentación aportada, la Comisión de Doctorado elevará a Consejo de Gobierno la **propuesta de aprobación** del premio el **30 de marzo de 2023**.
- d) El profesor secretario de la Comisión de Doctorado levantará acta de las actuaciones llevadas a cabo.

CSV: f79a983cdf25cd78959f030f77df76a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	12/09/2022 22:10:00	



Escuela de Doctorado Universidad Zaragoza

BASE 6 ACUERDO DEFINITIVO

El Consejo de Gobierno adoptará el correspondiente acuerdo lo antes posible y siempre antes del **15 de mayo de 2023** que remitirá a la Academia General Militar para la concesión del premio. Este acuerdo causará los efectos de **resolución definitiva del procedimiento** y se publicará en el **Tablón Oficial** electrónico de la Universidad de Zaragoza [e-TOUZ].

BASE 7 ENTREGA DEL PREMIO

La Academia General Militar expedirá el documento acreditativo de la concesión del Premio Academia General Militar para tesis doctorales, que consistirá en un diploma de honor que entregará en la Academia General Militar con ocasión de los actos de clausura del curso (**fecha estimada junio-julio 2023**).

BASE 8 CALENDARIO

TRÁMITE	PLAZO
Presentación de solicitudes	Del 15 de septiembre al 14 de octubre de 2022
Publicación listado provisional de solicitudes admitidas y no admitidas	27 octubre 2022
Plazo de subsanación	Del 28 de octubre al 6 de noviembre de 2022
Publicación listado definitivo de solicitudes admitidas y no admitidas	1 de diciembre de 2022
Plazo para recursos ante inadmisión	Del 2 al 16 de diciembre de 2022
Remisión de documentación y solicitud de informe a la Cátedra Cervantes	22 de diciembre de 2022
Emisión del informe de la Cátedra Cervantes	Antes del 17 de febrero de 2023
Publicación propuesta de concesión	23 de febrero de 2023
Presentación de alegaciones	Del 24 de febrero al 10 de marzo de 2023
Remisión de la propuesta de aprobación del premio al Consejo de Gobierno	30 de marzo de 2023
Adopción del acuerdo definitivo del Consejo de Gobierno	Antes del 15 de mayo
Entregar el premio en la AGM	Coincidirá con los actos de clausura del curso 2022/2023

BASE 9 PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril), los datos personales indicados por los solicitantes en el formulario de solicitud pasarán a ser tratados, como responsable, por la



CSV: 79a983cdf25cd78959f030f77df76a	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FERNANDO SANZ GRACIA	Director de la Escuela de Doctorado	12/09/2022 22:10:00	



Escuela de Doctorado Universidad Zaragoza

Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes, así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Los solicitantes pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad ante el Gerente de la Universidad de Zaragoza (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos. En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Puede consultarse toda la información al respecto en:

<http://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf>

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

BASE 10 ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA COMPARTIR LA DOCUMENTACIÓN

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para compartir la documentación necesaria con la Cátedra «Miguel de Cervantes de las Armas y de las Letras» de la Academia General Militar.

BASE 11 NOTIFICACIONES Y CONSULTAS

Las actuaciones correspondientes se difundirán mediante el **Tablón Oficial de anuncios de la Universidad de Zaragoza (e-TOUZ)**, sirviendo este medio para efectuar notificaciones y para efectuar el cómputo de los plazos.

Igualmente, se dispondrán todas las actuaciones en la página Web de la Escuela de Doctorado.

Para mayor información pueden ponerse en contacto con la Escuela de Doctorado (ext. **843041** y **843043**, e-mail: premiosdoctorado@unizar.es).

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

Las publicaciones derivadas de esta convocatoria en el tablón de anuncios indicado servirán de notificación a los interesados.

Lenguaje no sexista. Todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo en el presente documento, se entenderán realizadas también en género femenino.

unizar.es

CSV: f79a983cdf25cd78959f030f77df76a

Firmado electrónicamente por

FERNANDO SANZ GRACIA

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Director de la Escuela de Doctorado

Página: 5 / 5

Fecha

12/09/2022 22:10:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/f79a983cdf25cd78959f030f77df76a>